



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 19 de diciembre de 2025.

VISTO: El expediente N° 00-07607/2025, del registro de ésta Casa de Altos Estudios, caratulado: "Corzo, Luciana S/ aval académico departamental p/ la actividad denominada trayecto pedagógico p/ docentes".

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el "Visto" de la presente, la causante solicita el aval académico departamental para la actividad de capacitación docente denominada "Trayecto Pedagógico para Docentes Universitarios y Preuniversitarios".

Que, la mencionada actividad es organizada por la Secretaría Académica del Sindicato de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de La Rioja - Sidiunlar -, en el marco del programa de formación continua prevista en el plan de gestión de dicha entidad Sindical.

Que, es considerado de vital importancia abrir espacios de formación profesional continua destinadas a docentes y profesionales que se desempeñan en la enseñanza universitaria y preuniversitaria, como parte de la agenda prioritaria del sistema universitario argentino, para asegurar el desarrollo profesional permanente en el marco de una educación superior de calidad académica.

Que, a fs. 2/34 obra detalladamente la descripción de la actividad de marra, tales como la fundamentación, descripción de Objetivos generales y específicos, destinatarios, requisitos de ingreso, diseño curricular, contenidos mínimos de cada módulo e integración del equipo de trabajo y financiamiento.

Que, a fs. 45/51 obra Resolución del Consejo Departamental del Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación N° 305, de fecha 30 de Octubre de 2025 por la cual dicho Cuerpo resuelve Proyectar la propuesta denominada "Trayecto curricular sistemático de posgrado: la formación docente universitaria", Declararla de Interés Académico Departamental y Remitir los obrados ante este Consejo Superior para su aprobación.

RESOLUCIÓN C.S. N° 324


Ab. José Nicolás Accurso
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 19 de diciembre de 2025.

Que, a fs. 56 luce Dictamen de Secretaría Legal y Técnica N° 621/2025 por medio del cual aconseja a este Consejo Superior dicte el acto administrativo que apruebe la actividad de marras, conforme atribuciones del Art. 11° inciso 11.1 g de la Ordenanza C.S. N° 166/2019.

Que, a fs. 57/58 obra Dictamen único de la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo, por el cual se aconseja dar curso favorable a las actuaciones y aprobar el Trayecto curricular ya referenciado.

Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 19 de Diciembre de 2025, trató el asunto sobre tablas y resolvió en forma unánime hacer lugar a lo solicitado.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y, previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR el "Trayecto Curricular Sistemático de Posgrado: la formación docente universitaria", conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, Publíquese y Archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 324


Ab. José Nicolás Azcoña
Secretario Legal y Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja